



# Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 17    NÚM. 537    04 DE MARZO DE 2025

Decreto que modifica la **Integración de las Comisiones Edilicias Permanentes del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.**

# **DECRETO QUE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II confiere al Ayuntamiento facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia Municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, así mismo la fracción III inciso i) establece que los Ayuntamientos tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos además de las establecidas en los incisos a) a la h), las que establezcan las Legislaturas locales según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

**II.-** El artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece en su párrafo tercero que la denominación de las comisiones, sus características, obligaciones y facultades, deben ser establecidas en los reglamentos que para tal efecto expida el Ayuntamiento, de la misma manera los artículos 38 fracción IX y el artículo 41 de la Ley en mención faculta a los Municipios a implementar instrumentos para la modernización administrativa y la mejora regulatoria con la finalidad de que se generen ordenamientos claros, permitiendo que los trámites y servicios que se realicen de forma simplificada, para que en tanto las autoridades como los ciudadanos puedan tener acceso a una reglamentación municipal clara y eficaz en el momento que lo requieran.

**III.-** Atendiendo al caso en concreto que hoy nos ocupa la Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco, establece en sus artículos 12 y 13, que los Ayuntamientos podrán crear las comisiones edilicias de cultura de paz en el reglamento municipal que norme su funcionamiento con el objetivo de colaborar con las acciones, programas y políticas públicas de cultura de paz así como impulsar las demás acciones de gobierno.

Atendiendo a lo normado en los artículos anteriores el Ayuntamiento tiene la responsabilidad de realizar acciones en materia de Cultura de Paz, así como de

planeación, programación, implementación, ejecución, seguimiento y recolección de información para el monitoreo y evaluación del ejercicio del derecho a la paz en nuestro Municipio de aquí la importancia de una Comisión Edilicia dedicada a este propósito permitirá reducir los índices de violencia y fomentar una convivencia armónica entre los habitantes de nuestro municipio esta comisión servirá como un espacio para incluir las voces de jóvenes, mujeres, académicos y otros actores relevantes, permitiendo que las políticas públicas reflejen las necesidades y aspiraciones de la población.

**LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**, Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V, y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a todos los habitantes del Municipio de Zapotlán, **HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No.05 cinco, en el punto número 08 ocho del orden del día, de fecha 24 veinticuatro de febrero de 2025 dos mil veinticinco, tuvo a bien aprobar por mayoría absoluta (15 votos a favor) los siguientes:

#### **RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** - Se apruebe en lo general y en lo particular las reformas de adición de la Fracción XXIV planteada al Artículo 38, y el Artículo 70 Quáter del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Presidenta Municipal C. Magali Casillas Contreras y a la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, para la publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán las reformas de adición de la Fracción XXIV planteada al Artículo 38, y el Artículo 70 Quáter del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**TERCERO:** Se instruya a la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, para que notifique al congreso del Estado de Jalisco las reformas al presente Reglamento de conformidad al Artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**CUARTO:** Se instruye a la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, para que notifique al Director General de Administración e Innovación Gubernamental Lic. Luis Guillermo Ochoa Sánchez para que haga del conocimiento

las reformas de adición de la Fracción XXIV planteada al Artículo 38, y el Artículo 70 Quáter del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**QUINTO:** Se instruya a la Comisión Edilicia de Cultura de Paz, a fin de que una vez que se instale formalmente, se inicien los trabajos para la elaboración del Reglamento de Cultura de Paz del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a fin de realizar de igual forma la integración del Consejo Municipal para la Cultura de Paz del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, conforme a los lineamientos que se establezcan en el propio reglamento que regulará la Cultura para la Paz en el Municipio.

**SEXTO:** Se apruebe la integración de la Comisión Edilicia de Cultura de Paz, tal y como se propone en el cuerpo del presente dictamen, así mismo se instruya a la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, para la publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán, la integración de la comisión antes mencionada, actualizando así la publicación de la integración de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Administración Pública 2024-2027.

### INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES

COMISION EDILICIA PERMANENTE	PRESIDE	VOCALES	VOCALES	VOCALES	VOCALES
I. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Miguel Marentes	Magali Casillas Contreras	Bertha Silvia Gómez Ramos		
II. CALLES, ALUMBRADO PUBLICO Y CEMENTERIOS	Oscar Murguía Torres	Marisol Mendoza Pinto	Miguel Marentes	Higinio del Toro Pérez	
III. CULTURA, EDUCACION Y ACTIVIDADES CIVICAS	Marisol Mendoza Pinto	Oscar Murguía Torres	Dunia Catalina Cruz Moreno		
IV. DEPORTES, RECREACION Y ATENCION A LA JUVENTUD.	Miguel Marentes	Yuliana Livier Vargas de la Torre	Aurora Cecilia Araujo Álvarez		
V. DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GENERO Y ASUNTOS INDIGENAS	Marisol Mendoza Pinto	Adrián Briseño Esparza	Claudia Margarita Robles Gómez		
VI. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	José Bertín Chávez Vargas	Ernesto Sánchez Sánchez	María Olga García Ayala		
VII. DESARROLLO HUMANO, SALUD PUBLICA E HIGIENE Y	Yuliana Livier Vargas de la Torre	Adrián Briseño Esparza	Bertha Silvia Gómez		

<b>COMBATE A LAS ADICCIONES</b>					
<b>VIII. ESPECTACULOS PUBLICOS E INSPECCION Y VIGILANCIA</b>	Ernesto Sánchez Sánchez	Marisol Mendoza Pinto	Oscar Murguía Torres		
<b>IX. ESTACIONAMIENTOS</b>	Dunia Catalina Cruz Moreno	Yuliana Livier Vargas de la Torre	José Bertín Chávez Vargas		
<b>X. HACIENDA PUBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL</b>	Miriam Salomé Torres Lares	Claudia Margarita Robles Gómez	Miguel Marentes	José Bertín Chávez Vargas	Gustavo López Sandoval
<b>XI. JUSTICIA</b>	Claudia Margarita Robles Gómez	Ernesto Sánchez Sánchez	Adrián Briseño Esparza		
<b>XII. LIMPIA, AREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA</b>	José Bertín Chávez Vargas	Miriam Salomé Torres Lares	María Olga García Ayala		
<b>XIII. DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL</b>	Aurora Cecilia Araujo Álvarez	Dunia Catalina Cruz Moreno	Ernesto Sánchez Sánchez	Gustavo López Sandoval	
<b>XIV. MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO</b>	Bertha Silvia Gómez Ramos	Gustavo López Sandoval	Yuliana Livier Vargas de la Torre	Higinio del Toro Pérez	
<b>XV. OBRAS PUBLICAS, PLANEACION URBANA Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA</b>	Miriam Salomé Torres Lares	Miguel Marentes	Magali Casillas Contreras	Bertha Silvia Gómez Ramos	
<b>XVI. PARTICIPACION CIUDADANA Y VECINAL</b>	Ernesto Sánchez Sánchez	Miguel Marentes	Aurora Cecilia Araujo Álvarez		
<b>XVII. SEGURIDAD PUBLICA Y PREVENCION SOCIAL</b>	Magali Casillas Contreras	Ernesto Sánchez Sánchez	José Bertín Chávez Vargas		
<b>XVIII. TRANSITO Y PROTECCION CIVIL</b>	Yuliana Livier Vargas de la Torre	Oscar Murguía Torres	Claudia Margarita Robles Gómez	Bertha Silvia Gómez Ramos	
<b>XIXI. RASTRO</b>	Higinio del Toro Pérez	Adrián Briseño Esparza	Miriam Salomé Torres Lares	Oscar Murguía Torres	
<b>XX. REGLAMENTOS Y GOBERNACION</b>	Claudia Margarita Robles Gómez	Miriam Salomé Torres Lares	María Olga García Ayala		
<b>XXI. ADMINISTRACION PUBLICA</b>	Adrián Briseño Esparza	Marisol Mendoza Pinto	José Bertín Chávez Vargas	Magali Casillas Contreras	
<b>XXII. INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA</b>	María Olga García Ayala	Yuliana Livier Vargas de la Torre	Aurora Cecilia Araujo Álvarez	Higinio del Toro Pérez	
<b>XXIII. COMISION DE TRANSPARENCIA , ACCESO A LA</b>	Gustavo López Sandoval	Dunia Catalina Cruz Moreno	Marisol Mendoza Pinto	María Olga García Ayala	Aurora Cecilia

INFORMACION PUBLICA , COMBATE A LA CORRUPCION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES					Araujo Álvarez
XXIV. COMISION EDILICIA DE CULTURA DE PAZ	Dunia Catalina Cruz Moreno	Magali Casillas Contreras	Claudia Margarita Robles Gómez	Gustavo López Sandoval	

Para publicación y observancia, Promulgo el presente Decreto que modifica la Integración de las Comisiones Edilicias Permanentes del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 04 cuatro días del mes de marzo de 2025.

**LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**  
Presidenta Municipal

**MTRA. KARLA CISNEROS TORRES**  
Secretaría de Ayuntamiento

**C. Síndica Claudia Margarita Robles Gómez: rúbrica. C. Regidor Miguel Marentes: rúbrica. C. Regidor Adrián Briseño Esparza: rúbrica. C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno: rúbrica. C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares: rúbrica. C. Regidora Yuliana Livier Vargas De la Torre: rúbrica. C. Regidor José Bertín Chávez Vargas: rúbrica. C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: rúbrica. C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez: rúbrica. C. Regidor Oscar Murguía Torres: rúbrica. C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos: rúbrica. C. Regidor Higinio Del Toro Pérez: rúbrica. C. Regidora María Olga García Ayala: rúbrica. C. Regidor Gustavo López Sandoval: rúbrica. C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez: rúbrica.** -----

La que suscribe MTRA. KARLA CISNEROS TORRES, Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y -----CERTIFICO-----

Que con fecha 04 de marzo del 2025, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; el Decreto que modifica la Integración de las Comisiones Edilicias Permanentes del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que de conformidad con lo que establece el sexto resolutivo, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. -----

A T E N T A M E N T E  
"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE  
MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"  
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 04 de marzo de 2025

**MTRA. KARLA CISNEROS TORRES**  
Secretaria de Ayuntamiento



**ZAPOTLÁN EL GRANDE**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**  
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.  
Correspondiente al día 04 de marzo de 2025  
En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 04 de marzo de 2025, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Ayuntamiento

-----